

# ***PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO***

***I.E.S. ESTELAS DE CANTABRIA  
LOS CORRALES DE BUELNA***

***Elaborado durante el curso 2000-2001, y  
aprobado en Consejo Escolar el día 29 de junio  
de 2001. Modificado durante el curso 2004-2005  
y pendiente de aprobación por el Consejo  
Escolar el día x-x-x***

# **ANÁLISIS DEL CONTEXTO EDUCATIVO Y SOCIO-ECONÓMICO**

## **1. - EL CENTRO**

### 1.1 Descripción del centro

El I.E.S. "Estelas de Cantabria", situado en la localidad de Los Corrales de Buelna, comenzó a funcionar durante el curso 1998-99. Dicha localidad es la cabecera de la comarca que abarca el curso medio del río Besaya, desde el mismo Corrales hasta Bárcena de Pie de Concha, y sus alumnos proceden de los municipios de Anievas, Cieza, Molledo, Bárcena de Pie de Concha, San Felices de Buelna, Arenas de Iguña y el propio municipio de Los Corrales de Buelna.

### 1.2 Recursos

Físicamente el edificio que alberga el Centro puede dividirse en dos fases o alas: la primera fase aloja las aulas destinadas a los cursos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como Administración, despachos del Equipo Directivo, Departamento de Orientación, Sala de Profesores y los locales que acogen los Departamentos Didácticos de las respectivas áreas. En la segunda fase se ubican las aulas destinadas a los Ciclos Formativos, Garantía Social y Diversificación, así como el Departamento del Ciclo y almacenes. Repartidas en ambas fases existen las siguientes aulas de uso específico:

- Biblioteca
- Aula de Audiovisuales
- Aula de Educación Plástica
- Aula de Dibujo
- Aula de Música
- Aula-taller de Garantía Social
- Aulas-taller de Tecnología (2)
- Aulas de Informática (2)
- Laboratorios de Física, Química y Ciencias Naturales (3)
- Taller de Electricidad y Automatismos
- Taller de Mecanizado
- Taller de Equipos Frigoríficos
- Taller de Calefacción, Agua y Gas
- Taller de Instalaciones Frigoríficas
- Gimnasio, en un edificio anexo

Por último cabe señalar la existencia de dos pistas deportivas, una cafetería y un aparcamiento dentro del perímetro del centro.

Se puede considerar que todas las aulas se encuentran dotadas aceptablemente tanto en mobiliario como en materiales específicos y fungibles.

## **2. - LAS FAMILIAS**

### 2.1 Análisis económico

Las familias de nuestros alumnos pertenecen, en general, a un estrato económico medio-bajo. En la "familia tipo", como norma general, los ingresos proceden de la actividad laboral desarrollada por el padre, normalmente en la industria, en la construcción o en los servicios y, en menor medida, en el sector primario, desempeñando puestos de baja o media cualificación. Por su parte, la madre trabaja en el hogar y en pocos casos tiene un empleo directamente remunerado.

En un porcentaje alto esta familia tipo habita en régimen de vivienda en propiedad. Un porcentaje muy poco significativo dispone de una segunda vivienda. En esta familia habitualmente disponen de un vehículo particular y teléfono fijo y/o móvil, y se aprecia un aumento en el número de ordenadores personales.

### 2.2 Nivel cultural

Si atendemos a los estudios realizados por los padres, el volumen y composición de la biblioteca familiar y la adquisición de publicaciones y prensa, podemos concluir que dicho nivel cultural se sitúa en niveles bajos, en consonancia, como suele ser habitual, con la situación económica de las familias.

En cuanto a los estudios predominan los padres que han cursado estudios elementales frente a los que han alcanzado titulaciones de formación profesional, que desempeñan trabajos más cualificados. En el caso de las mujeres resulta indicativo que en una gran mayoría sólo tiene estudios elementales.

La biblioteca familiar en pocos casos contiene un número significativo de volúmenes, y suele estar compuesta fundamentalmente por obras de consulta.

### 2.3 Estructura de las familias

De modo general la familia está compuesta por el padre, la madre y una media de 2 hijos, conviviendo con ellos en bastantes casos otros parientes próximos (abuelos, tíos, etc.).

La procedencia de los mismos se encuentra en el propio área de influencia del centro y se puede indicar que mientras la población de Los Corrales se encuentra en crecimiento, aunque lento (tiene ahora alrededor de 10.800 hab.), los municipios próximos pierden población, lo cual hace suponer la existencia de cierto flujo de personas o familias que trasladan su residencia desde la zona periférica y rural de la comarca hacia la cabecera que es más industrial, aunque con problemas de reconversión y globalización.

Por último indicar que la población inmigrante, así como de etnia gitana, no es significativa en la comarca y, por tanto, tampoco en el centro educativo.

### **3. - LA COMARCA.**

#### 3.1 Análisis económico.

La actividad económica en el área de influencia del centro se reparte entre la industria y construcción (40 %), el sector primario (30 %) y los servicios (30 %) aunque evidentemente existen grandes divergencias según el municipio que contemplemos. Es importante indicar que los Corrales de Buelna tiene un polígono industrial en desarrollo que da y dará acomodo a pequeñas y medianas industrias. Por otra parte se están mejorando las redes de comunicación en la zona, lo cual redundará en una mejora para toda la comarca, que seguramente garantizará su futuro a medio plazo.

#### 3.2 Oferta cultural.

La actividad cultural en la zona, aunque no es amplia, ha mejorado significativamente desde que se ha inaugurado el teatro municipal de Los Corrales, ofertándose actualmente cine, teatro y espectáculos musicales. Existe algún centro cultural municipal, con sala de exposiciones, y biblioteca municipal, así como algunas asociaciones deportivas y culturales.

#### 3.3 Dotaciones

Naturalmente, al abordar este aspecto, se ha de tener en cuenta las enormes diferencias que existen entre el municipio de los Corrales y el resto de la comarca. Si atendemos al primero podemos considerar que se encuentra aceptablemente dotado tanto en instalaciones deportivas, transportes, sanidad, como en otro tipo de recursos sociales.

Estas apreciaciones no pueden extrapolarse al resto de municipios donde las dotaciones son mucho más escasas, variando según su localización, número de habitantes, nivel económico, etc.

Sin embargo podemos destacar que una de las carencias más relevantes es el transporte, sobre todo en aquellos núcleos de población, generalmente pequeños, que se encuentran apartados de la línea férrea y la carretera general entre Santander y Palencia.

### **4. - OCIO Y TIEMPO LIBRE**

Según encuestas realizadas a los alumnos, estos dedican su tiempo libre a salir con los amigos y la pandilla. El hecho de pasar tanto tiempo fuera de casa puede deberse al ambiente de relativa seguridad y tranquilidad que existe, sobre todo en las zonas rurales. Una parte, no muy numerosa, de los alumnos manifiesta realizar deporte habitualmente, destinando entre 3 y 6 horas semanales a esta actividad.

El resto del tiempo libre lo dedican sobre todo a ver la televisión, además de escuchar música y jugar con la videoconsola y el ordenador, y sin embargo a otras actividades como lectura dedican muy poco tiempo.

## **5. - PERSPECTIVAS DE PROMOCIÓN.**

Muchos de los alumnos del centro manifiestan que tienen intención de continuar estudios posteriores a los que actualmente cursan, pero siempre en porcentajes menores a las expectativas que tienen los padres y madres sobre sus hijos.

De entre las posibles alternativas posteriores a sus estudios en el centro con que se pueden encontrar los alumnos, estudios universitarios de ciclo largo o de ciclo corto, ciclos formativos de grado medio o de grado superior, sus intenciones van en el sentido de ir especializándose cada vez más en niveles de formación profesional y también parece que la tendencia es ir rebajando sus expectativas de formación y promoción profesional.

## **OFERTA EDUCATIVA**

- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.): 1º, 2º, 3º y 4º.
- Programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR en 3º Y 4º de E.S.O.
- Programa de COMPENSATORIA, en 2º de E.S.O.
- Programa de ADAPTACIÓN FLEXIBLE, para alumnado de 1º y 2º de Secundaria.
- Bachillerato de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES: 1º y 2º. Pueden cursarse todas las materias necesarias para poder presentarse a las Pruebas de Acceso a la Universidad por las modalidades de Humanidades y de Ciencias Sociales. Se da la posibilidad, si el número de alumnos es suficiente, de poder cursar también las materias que dan acceso a la modalidad de Artes.
- Bachillerato TECNOLÓGICO: 1º y 2º.
- Bachillerato de CIENCIAS DE LA NATURALEZA y de la SALUD: 1º y 2º.
- Ciclo Formativo de Grado Medio: "MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR" con una duración de 2000 horas que se organizan en dos cursos académicos.
- Ciclo Formativo de Grado Superior: "MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO", con una duración de 2000 horas que se organizan igualmente en dos cursos académicos.
- Programa de GARANTÍA SOCIAL: "Operario de Mantenimiento Básico de Edificio", en un curso escolar

# **MARCO LEGAL. PRINCIPIOS EDUCATIVOS**

El I.E.S. ""Estelas de Cantabria", es un centro de enseñanza público regulado por:

- La "Constitución Española"
- El Estatuto de Autonomía de Cantabria
- La LODE 8/1985 de 3 de julio
- La LOGSE (BOE 4/12/90 y modificaciones posteriores).
- La LOCE ( 10/2002, de 23 de diciembre)
- La LOE
- "La Declaración Universal de los Derechos Humanos" de 1948
- "La Declaración Universal de los Derechos del Niño" de 1959

Teniendo presente el marco legal vigente, nuestro Centro:

- Defenderá las libertades y el pluralismo ideológico, educando en la convivencia, la tolerancia y el respeto hacia los valores democráticos.
- Practicará una educación no discriminatoria. Será un espacio integrador, eliminando toda discriminación por razón de raza, nacionalidad, religión, sexo o circunstancias personales.
- Fomentará el desarrollo pleno de la personalidad de los alumnos, favoreciendo el espíritu de cooperación, participación, decisión y crítica.
- Respetará la dignidad de los alumnos y fomentará su autoestima, prestando especial atención a su diversidad, con respeto a sus ritmos evolutivos y capacidades intelectuales.
- Formará a los alumnos en la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos que capaciten para su desarrollo personal y profesional.
- Favorecerá su preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- Fomentará la educación para la salud, hábitos de higiene adecuados y el respeto hacia el medio ambiente.
- Apoyará el derecho de libertad de cátedra, entendiendo por tal el derecho de los profesores a exponer, sin dogmatizar ni adoctrinar.
- Potenciará la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de educar en estos principios.

# **OBJETIVOS GENERALES EDUCATIVOS**

1. Facilitar al alumno las condiciones necesarias para que pueda alcanzar una formación integral en conocimientos, destrezas y valores que le permitan un normal desenvolvimiento en la sociedad.
2. Estimular en el ejercicio de la reflexión y análisis, fomentando una actitud positiva ante el aprendizaje y el trabajo.
3. Establecer un ambiente de respeto que propicie hábitos de comportamiento democrático, igualdad de derechos entre los sexos y las diferentes culturas y el rechazo a todo tipo de discriminación, intentando facilitar la información de la forma más objetiva posible, de manera que el alumno forme su ideología según su propio criterio.
4. Proporcionar a los alumnos apoyo y orientación tanto en aspectos curriculares como ante la toma de decisiones de tipo personal, educativo y profesional. Se pretende desarrollar la autoestima y contribuir a la aceptación de las diferencias interpersonales.
5. Establecer métodos de participación de los alumnos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en todas las actividades que se desarrollen en el Centro y aquellas promovidas por cualquier colectivo de la Comunidad Educativa.
6. Promover la participación de los padres o tutores en la educación de los alumnos, a través de los órganos de participación del Centro.
7. Potenciar las relaciones del Centro con otros organismos del entorno social, económico y cultural, que contribuya a dinamizar el instituto y ayude a los alumnos a formarse una idea ajustada de la realidad.
8. Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de respetar y defender el medio ambiente como un bien necesario que debemos conservar.
9. Atender a aspectos como la alimentación, la higiene personal, la educación sexual y la prevención de drogodependencias. Asimismo formar a los alumnos sobre los hábitos de consumo.
10. Favorecer el trabajo y las actividades interdisciplinarias entre los diferentes departamentos.
11. Potenciar el conocimiento y buen uso de la Lengua Española y de al menos una Lengua Extranjera.
12. Potenciar la formación en las nuevas Tecnologías de Información y de Comunicación.
13. Atender a la realidad social de la comarca complementando el desarrollo del currículum con referencias a elementos del entorno próximo a los alumnos.

# ***MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.***

## **1. - CONSEJO ESCOLAR**

Las funciones del Consejo Escolar están recogidas en el capítulo 11 del R.D. 83/1996 (26 de Enero). Sus múltiples funciones y la heterogeneidad de sus componentes hacen necesario arbitrar procedimientos que permitan la participación, operatividad y eficacia de los acuerdos.

Se proponen los siguientes:

- Diseño del plan de trabajo y calendario de reuniones al principio del curso.
- Convocatoria y orden del día con la suficiente antelación.
- Facilitar a todos sus miembros la información y documentación necesaria sobre los temas que se vayan a tratar.
- Transmitir las conclusiones y acuerdos a toda la comunidad escolar:
  - Padres: según el procedimiento que ellos determinen.
  - Alumnos: a través de las Juntas de Delegados, quienes informarán a sus grupos respectivos.
  - Profesores: según el procedimiento que el Claustro determine.
- Formación de comisiones para los temas que requieran un tratamiento específico: económica, de convivencia ...
- Además, se facilitará toda la información necesaria para que la comunidad educativa adquiera conciencia de la importancia del Consejo Escolar como órgano colegiado de participación.

## **2. - CLAUSTRO DE PROFESORES**

El Claustro de Profesores es el máximo órgano colegiado de carácter pedagógico técnico profesional. A él le corresponde la elaboración, aprobación y seguimiento de los Proyectos Curriculares que articulan la actividad educativa del centro.

También es necesario arbitrar procedimientos que permitan la mayor operatividad posible en sus reuniones y la mayor eficacia en sus acuerdos:

- Diseño del plan de trabajo y calendario de reuniones a principio de curso.
- Convocatoria y orden del día con la suficiente antelación.
- Facilitar a todos sus miembros la información y documentación necesaria sobre los temas que se vayan a tratar.



- Garantizar que el Claustro sea informado adecuadamente de las propuestas del Equipo Directivo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Se podrán también constituir, cuando sea preciso, comisiones de trabajo para aquellos asuntos que requieran un tratamiento específico, para su posterior análisis en el Claustro de Profesores.

### **3. - EQUIPO DIRECTIVO**

El equipo directivo ha de ser impulsor de las actividades del centro. Para realizar sus funciones de manera coordinada, deberá mantener reuniones entre sus miembros, así como con los Departamentos de Orientación y de Actividades Extraescolares y con los Departamentos Didácticos a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica e individualmente con cada uno de ellos cuando se considere necesario.

Entre las posibles medidas que debe adoptar se señalan las siguientes:

- Colaborar en el buen desarrollo de las reuniones y trabajos de los órganos colegiados de gobierno.
- Potenciar las funciones propias de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Apoyar las funciones propias del Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Facilitar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académica y Profesional elaborado y presentado por el Departamento de Orientación y aprobado por el Claustro de Profesores. A tal efecto la Jefatura de Estudios estará presente en las reuniones semanales con los Tutores/as y con el Orientador.
- Mantener reuniones periódicas con la Junta de Delegados, las cuales tendrán como finalidad conocer las iniciativas y problemas de los alumnos/as, y buscar vías de solución a los mismos.
- Dar publicidad a los criterios de promoción y titulación de los alumnos.
- Colaborar en la organización de la Formación en Centros de Trabajo de los alumnos de los Ciclos Formativos.

### **4. - COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

Esta Comisión de Coordinación Pedagógica, compuesta por los Jefes de los Departamentos y por el Director y el Jefe de Estudios, deberá servir de nexo entre el Equipo Directivo y el profesorado del centro, sin perjuicio de las funciones específicas que tiene encomendado el Claustro de Profesores. Entre sus funciones están:

- Elaborar y revisar, para su posible modificación, los documentos programáticos del centro.

- Establecer directrices para la elaboración, así como la revisión, de las Programaciones Didácticas de los departamentos, del Plan de Orientación Profesional y del Plan de Acción Tutorial.
- Proponer el calendario general de sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias de acuerdo con Jefatura de Estudios.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, y colaborar con todas las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la administración educativa.
- Impulsar los planes de mejora que se estimen necesarios.

## **5. - DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

Las funciones del Departamento de Orientación aparecen recogidas en el Real Decreto 831 1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

Los tres bloques que conforman la actuación del Departamento de Orientación son los siguientes:

### **1) Plan de Acción Tutorial.**

El Departamento de Orientación presentará a la Comisión de Coordinación Pedagógica el Plan de Acción Tutorial, que formará parte del Proyecto Curricular de cada etapa y guiará las actuaciones de los Tutores y Tutoras.

Durante las reuniones semanales entre Tutores/as, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación se establecerán las pautas para ir desarrollando dicho Plan de manera coordinada. La función del Departamento de Orientación será la de asesorar a los Tutores y Tutoras acerca de los materiales a emplear, las actividades a realizar así como la temporalización de las mismas, el establecimiento de pautas adecuadas para las reuniones de padres y madres, así como cualquier otra actividad que redunde en el correcto desarrollo de dicho Plan.

### **2) Plan de Orientación Académica y Profesional.**

Como parte del Plan de Acción Tutorial, hay que destacar el detalle de las actuaciones programadas para la orientación del alumnado, tanto académica como profesional. Se trata de programar las actuaciones a realizar en los momentos claves de cada curso y etapa, que contemplarán necesariamente:

- Información de la estructura del curso siguiente.
- Información sobre optativas e itinerarios educativos, tanto en la E.S.O. como en el Bachillerato.
- Información acerca de las Pruebas de Acceso a la Universidad en el Bachillerato, así como sobre carreras, notas de corte, currículos, etc.
- Visitas a otros centros educativos, para ver la práctica diaria de funcionamiento de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

- Información sobre los contenidos de las diferentes optativas y sus implicaciones en los diferentes itinerarios.
- Diferenciación entre optatividad y opcionalidad en la E.S.O. Implicaciones.
- Programa Orienta y similares: la toma de decisiones.
- Elaboración del Consejo Orientador al finalizar la ESO.

### **3) Plan de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.**

A principios de curso, el Departamento de Orientación informará a los equipos docentes de las características de los a.c.n.e.e.s. escolarizados en el centro, indicando las pautas para la elaboración de las Adaptaciones Curriculares correspondientes. En función del número de a.c.n.e.e.s. se organizarán las horas de apoyo con las profesoras de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, de manera que las necesidades de este alumnado, que figuran en los informes correspondientes, queden atendidas.

Igualmente, a lo largo de todo el curso, bien a través de las diferentes sesiones de evaluación, bien a través de las reuniones con Tutores, se irán marcando las pautas y actuaciones para la detección y seguimiento de las dificultades de los alumnos, ofreciendo, en cada caso, la respuesta más adecuada a las necesidades de los alumnos:

- Apertura de informe de a.c.n.e.e a alumnos no diagnosticados hasta entonces.
- Inclusión en programas de atención a la Diversidad, como Compensatoria o Agrupamientos Flexibles.
- Inclusión en un Programa de Diversificación Curricular.
- Derivación a un Programa de Garantía Social.
- Orientación a los a.c.n.e.e.s. que abandonan la escolaridad obligatoria al cumplir la edad reglamentaria.

Igualmente desde el Departamento de Orientación se tendrán en cuenta todas las actuaciones posibles diseñadas por el centro en el Plan de Atención a la Diversidad, para conseguir la mejor integración y desarrollo del alumnado.

## **6. - DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS**

Los Departamentos Didácticos son los órganos encargados de planificar, organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos que tiene asignados.

Deberán elaborar antes del comienzo de cada curso la Programación Didáctica de las enseñanzas correspondientes, y al final de curso la Memoria en la que se evalúe el desarrollo de la Programación, la práctica docente, el proceso de enseñanza-aprendizaje y los resultados obtenidos. Igualmente deberán responsabilizarse de la organización y realización de cualquier actividad relacionada con su Departamento.

## **7. - DEPARTAMENTO de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES.**

Consideramos que este Departamento desarrolla funciones de gran importancia, tanto en la coordinación de las actividades extraescolares como en la organización de las mismas.

El Reglamento Orgánico de Centros asigna al D.A.C.E. unas funciones concretas, de las que se pueden destacar las siguientes:

- Elaborar el programa anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos, de los padres...
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos, la junta de delegados de alumnos, las asociaciones de madres y padres...
- Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos.
- Elaborar una memoria final del curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la Memoria de Final de curso.

## **8. - ASOCIACIÓN DE MADRES y PADRES de ALUMNOS**

Nuestro Centro colaborará con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, en las actividades dirigidas a los alumnos o a los propios padres.

Consideramos que su labor puede ser importante de cara a la integración de las familias en la propia marcha del Centro, Por otra parte pueden sumarse a las distintas actividades que organice el Centro, participando activamente y/o colaborando económicamente, así como organizando charlas y actividades dirigidas a alumnos y a padres.